



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, convocatoria para los años 2019 y 2020. (2024081542)

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, regula los diferentes programas de ayudas que se establecen en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Las bases reguladoras de dichas subvenciones son las establecidas en el Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17 del mismo dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Primero. Dar publicidad en el anexo I a las subvenciones concedidas a los beneficiarios de las ayudas estatales del Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, convocatoria para el año 2019 aprobada por Orden de 28 de diciembre de 2018 por el que se establece la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.



La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: 16002/2161A/78900, Proyecto de Gasto 20180074 y Fuente de Financiación: TE, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Dar publicidad en el anexo II a las subvenciones concedidas a los beneficiarios de las ayudas estatales del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, convocatoria para el año 2019 aprobadas por Orden de 28 de diciembre de 2018 por el que se establece la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: 16002/2161A/78900, Proyecto de Gasto: 20180075 y Fuente de Financiación: TE, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. El resto de los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cuantía inferior a 3.000 euros aparecen publicados en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>.

Mérida, 23 de septiembre de 2024. La Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, LIDIA LÓPEZ PANIAGUA.

**ANEXO I****PROGRAMA DE FOMENTO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y
SOSTENIBILIDAD EN VIVIENDAS**

(Convocatoria para el año 2019 aprobada por Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2018)

Aplicación presupuestaria: 16002/2161A/78900.

Proyecto de Gasto: 20180074.

Fuente de Financiación: TE.

DNI/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
*****704F	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GARRIDO	13.000,00 €
*****3472	CC.PP. RONDA DEL SALVADOR, 44	29.060,80 €
*****312W	PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA	7.147,80 €
*****366G	ROSA ISABEL SÁNCHEZ MARTÍN	7.147,80 €
*****562R	LUIS NAVARRO RODRÍGUEZ	12.000,00 €
*****896V	JUAN CARLOS MARTÍNEZ SOLANO	12.000,00 €
*****892Q	ANA PÉREZ MOLANO	12.000,00 €
*****416S	GUADALUPE BARRENA CORDERO	9.290,42 €
*****092K	JOSEFA GALLARIN BÁEZ	10.567,80 €

**ANEXO II**

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS
(Convocatoria para el año 2019 aprobada por Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2018)

Aplicación presupuestaria: 16002/2161A/78900.

Proyecto de Gasto: 20180075.

Fuente de Financiación: TE.

DNI/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
*****2539	CC.PP. C/ CAPARRA,1	23.439,87 €

